Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA:

y razon y respondan a la dha carta los dhos señores a quien se les da comision en forma y tome la razon de lo susodho nuestro contador

2 Por parte de fray Fran.co de san Joseph procurador del colegio de los agustinos descalços de la villa de alcala de henares se leyo vna peticion pidiendo se le librasen al dho colegio lo que se le devia de vn juro que tiene situado sobre las alcavalas desta ciud. cada año y se le restavan deviendo trecientos y cinquenta mil maravedis de los corridos de los años pasados de mil y seyscientos y treynta y ocho y treynta y nueve y este presente de quarenta menos lo que se hu-viese cobrado por parte del dho colegio = y con vista de lo que certifica el señor Fran.co alvarez de Roxas = acuerda la ciudad que alonso de siles arrendador de las alcavalas y rentas reales este presente año de lo procedido dellas pague a la parte del dho colegio de los agustinos descalços de la dha villa de alcala de henares veynte y cinco mil maravedis que se deven de vn tercio que se cumplio por fin de abril pasado deste dho año que monta cinquenta mil maravedis y dellos se vajan la mitad por la media plata de que se vale su mag.d = que con este acuerdo y carta de pago de persona legitima se le recivirán y pasaran en quenta a los dhos veynte y cinco mil maravedis de lo procedido de las dhas alcavalas [illegible] recaudo alguno, tomando [illegible] el dho señor Fran.co alvarez de Roxas = y en quanto a lo